

INFORME DE COMISARIO

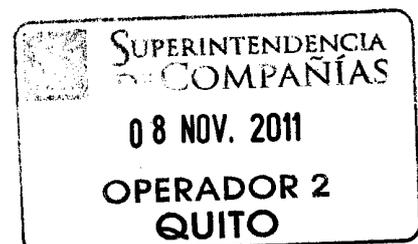
A los señores Accionistas de:

PROVEEDORA DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO PROCONSVO S.A.

En cumplimiento de las funciones de Comisario de PROVEEDORA DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO PORCONSVO S.A. para el ejercicio económico del 2010 y acogiéndome a las disposiciones reglamentarias vigentes emitidas por la Superintendencia de Compañías, tengo a bien someter a su consideración el siguiente informe:

1.- En base a los procedimientos de revisión que he llevado a efecto para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 (279) de la ley de compañías vigente estimo:

- Que la contabilidad se ha llevado de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes en observancia de las normas ecuatorianas de Contabilidad (NEC)
- Que las operaciones en ellas registradas, que son procesadas en un sistema computarizado, dan lugar a la obtención de libros y registros contables reglamentarios, y a los balances de comprobación mensuales, los cuales han sido revisados periódicamente.
- Los actos de los administradores se han sujetado a los Estatutos y a las disposiciones de la Junta General de Accionistas, además de ejercitarse en concordancia con las normas generales de una buena administración
- La correspondencia y los comprobantes de respaldo de lo registrado en las cuentas, se mantiene y se archivan adecuadamente.
- La conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorios.

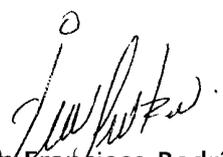


2.- De las pruebas efectuadas es posible concluir que el control interno ejercido es el adecuado para las operaciones y transacciones que en su actividad desarrolla la compañía. Los ingresos se depositan en cuentas bancarias, y los egresos debidamente respaldados en sus respectivos comprobantes.

3.- De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañías y Reglamentos vigentes, he revisado el Balance General de PROVEEDORA DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO PROCONSVO S.A. al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha, La preparación de dichos Estados Financieros, es de responsabilidad de la Administración de la compañía, siendo mi responsabilidad la de emitir este informe. Mi revisión fue practicada de acuerdo a las normas de revisión de balances.

4.- La Administración de la Compañía otorgo toda la colaboración para la ejecución de las gestiones realizada en el cumplimiento de mi función y para el análisis y revisión de los Estados Financieros.

Quito, 7 de Noviembre del 2011.


Juan Francisco Rodríguez

Comisario

